

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

23176 *ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U.*

Cambio de objeto social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter universal el 17 de mayo de 2010, el Socio Único decidió modificar el artículo 2º de los Estatutos Sociales, para incorporar un apartado g) en la relación de actividades que comprenden el objeto social de la compañía, y cuyo texto resultante se transcribe literalmente a continuación:

Artículo 2. La Sociedad tiene por objeto:

a) La extracción y venta de áridos, así como la explotación de graveras y canteras.

b) La realización de trabajos de movimientos de tierras, terraplenados, zanjas, compactaciones y cimentaciones.

c) La exploración, investigación y explotación y aprovechamiento de cualquier recurso mineral y/o natural, así como la elaboración y comercialización de todo tipo de rocas, incluidas las ornamentales e industriales.

d) La investigación, desarrollo, fabricación y/o construcción, instalación y comercialización de maquinaria, utensilios y tecnología relativos a la exploración, investigación, explotación, tratamiento y elaboración de recursos minerales y/o naturales.

e) La adquisición, venta y arriendo de toda la clase de bienes inmuebles o muebles y la explotación de los mismos.

f) La explotación agrícola, forestal, ganadera e industrial de las fincas rústicas y de las parcelas industriales y comerciales que constituyen su patrimonio.

g) La comercialización, al por mayor y menor, almacenamiento, importación, exportación y distribución de toda clase de cementos, cales, yesos, escayolas, hormigones y demás materiales para la construcción, sus distintos componentes y derivados, así como cualesquiera otros materiales y/o productos en los que aquéllos intervengan como base.

No obstante, las actividades de la Sociedad quedan fuera del ámbito de la legislación vigente sobre las Instituciones de Inversión Colectiva y de las actividades objeto de la legislación sobre el mercado de valores.

Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por esta Sociedad de modo indirecto, total o parcialmente, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

Si las disposiciones legales exigieran, para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social, algún título profesional, autorización administrativa, inscripción en el Registro Público u otros requisitos, dichas actividades se realizará por medio de quien ostenta dicha titulación o no se indicaran hasta que se hayan cumplido los requisitos exigidos.

Madrid, 23 de junio de 2010.- La Secretaria del Consejo de Administración, María Concepción Ortuño Sierra.

ID: A100053500-1

cve: BORME-C-2010-23176